

Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n Edificio La Milagrosa 30202 Cartagena

Tel.: 968 32 70 61 / 33 88 15

Fax: 968 33 88 23 www.upct.es

Cartagena, 27 de junio de 2017

Estimados Directores y/o Secretarios de Departamento,

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte atribuye al Consejo Social de la UPCT la competencia para distribuir dichas becas entre los distintos Departamentos. De conformidad con la anterior comunicación efectuada desde la Secretaría del Consejo Social referente a la comunicación oficial del Ministerio de la concesión a esta Universidad de 2 Becas-colaboración para el curso 2017/2018, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los alumnos de último curso de grado o de segundo ciclo, o de primero de Máster de las titulaciones impartidas en la UPCT, os queremos indicar lo siguiente.

En los últimos cinco años se ha producido un descenso progresivo del número de becas asignadas a nuestra Universidad, que se corresponde, tal y como se puede apreciar en la tabla que figura a continuación, con el número de alumnos que han cumplido requisitos y que han aplicado para estas becas, es decir con el número de becas cubiertas en el curso anterior.

Curso	Número de becas asignadas a la UPCT	Número de becas cubiertas
2013/2014	22	14
2014/2015	14	10
2015/2016	10	7
2016/2017	7	2
2017/2018	2	¿?

Como posibles causas de este descenso progresivo de las becas cubiertas por alumnos de la UPCT, se podría apuntar a la importante nota que solicitan para poder aplicar a las mismas (7,25 para las Ingenierías y Arquitectura, y 7,70 para la Facultad), pero esto es algo que afecta al resto de estudios de igual tipo impartidos en otras universidades. Por este motivo, quizás podría tener más peso en esta cuestión el cambio de fecha de cierre de la convocatoria que permite a los alumnos aplicar a estas becas, que precisamente cambió hace unos años del 30 al 15 de septiembre. Este hecho, que a la mayoría de las universidades españolas no les afecta al no tener

Consejo Social



Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n Edificio La Milagrosa 30202 Cartagena

Tel.: 968 32 70 61 / 33 88 15

Fax: 968 33 88 23 www.upct.es

convocatoria de septiembre, en el caso de la UPCT podría ser un hecho determinante debido a que a fecha 15 de septiembre muchos alumnos están aún con exámenes o TFG/TFM. A este respecto, desde este Consejo Social se contactó con el Ministerio para exponer este problema y solicitar la ampliación del plazo, pero con escaso éxito.

Explicados los hechos, lo importante ahora es intentar mejorar las posibilidades de nuestros alumnos de aplicar a estas becas, para que el máximo número posible de las que nos asignan cada año queden cubiertas. En este sentido, y tras tratar este tema en el Pleno del Consejo Social, así como con diferentes estamentos, profesores y Departamentos de esta Universidad, desde este Consejo Social hemos planteado algunos cambios en los criterios de priorización en la distribución de estas becas entre los diferentes Departamentos, que por otro lado es la única fase en la que el Consejo Social participa en estas becas. Por tanto, el sistema quedaría de la siguiente manera:

- Los Departamentos deben ahora publicitar esta convocatoria entre sus profesores. Estos, a su vez, deben presentar sus propuestas, para que finalmente el Departamento (reunido en Consejo o bien su Comisión Permanente o similar) nos envíe al Consejo Social, a través del Registro General, todas las solicitudes que consideren oportunas, y sin priorizar (el no poner límites a estas solicitudes tiene por objeto el facilitar al máximo posible que cualquier profesor que tenga un proyecto con algún alumno interesado que cumpla requisitos, no se quede fuera de la convocatoria; a su vez, la priorización ya la haría el Departamento en el mes de septiembre en la fase de aplicación de los alumnos, tras ver los candidatos que cumplen requisitos y en coordinación con el Servicio de Becas). Esta solicitud deberá incluir únicamente el nombre de los proyectos y de los profesores responsables, junto con un breve resumen de los objetivos del mismo, y en ningún caso deberá incluir ningún nombre de alumno candidato, ya que la fase de los alumnos es posterior y ya dependiente del Negociado de Becas.
- Como criterio básico de asignación de las becas, se va a utilizar el número de alumnos matriculados en las enseñanzas impartidas por cada Departamento, al igual

Consejo Social



Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n Edificio La Milagrosa 30202 Cartagena

Tel.: 968 32 70 61 / 33 88 15

Fax: 968 33 88 23 www.upct.es

que se hace en otras universidades, en el sentido de que a mayor número de estudiantes más posibles alumnos podría aplicar por las citadas becas.

 De forma complementaria, en esta convocatoria, y con el objeto de intentar asegurar que se cubran las becas asignadas a nuestra Universidad, se priorizará a aquellos Departamentos que nos adjunten una carta de compromiso en la que nos confirmen de que ya disponen de algún alumno ciertamente interesado en aplicar a estas becas y que cumpla requisitos a fecha de cierre de la convocatoria de las becas (fecha estimada del 15 de septiembre).

De cualquier modo, y a modo aclaratorio, deseo indicaros de forma sistemática los pasos a seguir en este proceso:

Los Departamentos de la Universidad que estén interesados en la adjudicación de una de estas Becas-colaboración deben presentar su solicitud (Solicitud_Beca_Colaboracion_MECD_2017_18), en formato papel en el Registro General de la Universidad dirigida a la Secretaría del Consejo Social, y en formato digital enviándolo a la dirección de correo electrónico consejo.social@upct.es, HASTA el martes 4 de julio a las 10.00 horas, con el fin de que las becas sean adjudicadas a los diferentes Departamentos por el Consejo Social.

El Consejo Social hará una propuesta sobre la distribución de estas becas colaboración. Para que las solicitudes sean tomadas en consideración será requisito indispensable que vengan avaladas por el Consejo de Departamento, por lo que será el Departamento, y nunca los profesores a modo individual, los que presenten las solicitudes que deberán ir precedidas por una carta oficial firmada por el Director y/o Secretario.

Tras la comunicación por parte del Consejo Social a los diferentes Departamentos de la distribución acordada para estas becas, los alumnos interesados deberán cumplimentar las correspondientes solicitudes de beca en la página Web del MECD. La fecha límite para la presentación de estas solicitudes no se sabe de momento, ya que la correspondiente convocatoria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no está aún publicada. A

Consejo Social



Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n Edificio La Milagrosa 30202 Cartagena

Tel.: 968 32 70 61 / 33 88 15

Fax: 968 33 88 23 www.upct.es

modo de orientación, en cursos pasados este plazo de presentación finalizó el 15 de septiembre.

Por otro lado, se informa de que una vez hecha la propuesta de concesión/denegación por parte de la UPCT al Ministerio, el Departamento responsable no podrá renunciar a la tutorización del beneficiario de la beca, exponiéndose en este caso el Departamento a una penalización consistente en tres años sin poder concurrir a la convocatoria de becas de colaboración.

Indicar, igualmente, que una vez que los alumnos hayan presentado sus solicitudes on-line al Ministerio e informado al Negociado de Becas de la UPCT, este último hará una baremación de las mismas para verificar si cumplen con los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria oficial. Si efectuada la baremación, algún Departamento con beca asignada por el Consejo Social no tuviese solicitudes de alumnos con propuesta de concesión (por incumplimiento de requisitos o por ausencia de solicitudes), se procederá a reasignar la mencionada beca al siguiente Departamento conforme al orden de prelación que estableció con anterioridad la Comisión de Evaluación correspondiente. De este modo, se procurará, en la medida de lo posible, que el número de solicitudes de becas propuestas para su concesión no sea inferior al número de becas de colaboración asignadas a nuestra Universidad por el Ministerio.

Como dato relevante y explicativo del reducido número de becas que este año nos ha concedido el Ministerio, se encuentran algunos de los criterios seguidos por el MEC para su distribución entre las diferentes Universidades españolas, y en particular el siguiente: "Número de plazas no cubiertas dentro del cupo asignado para el curso 2016-2017". A este respecto, indicar que el año pasado de las 7 becas que el MECD nos asignó, sólo se cubrieron 2 por alumnos que cumplieran los requisitos, que es justo el número de becas asignadas a nuestra Universidad este año. Por este motivo, resulta fundamental verificar que los alumnos que se presenten a las distintas becas cumplan los requisitos exigidos por la convocatoria del MECD, tema para el cual podéis contar con la ayuda y supervisión del Negociado de Becas, responsable de esta fase del proceso. Es de esperar que al cubrir las becas asignadas a nuestra Universidad en este año, el año que viene el número de estas becas asignadas a la UPCT, aumente considerablemente hasta un número más acorde con el número de estudiantes matriculados.



Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n Edificio La Milagrosa 30202 Cartagena

Tel.: 968 32 70 61 / 33 88 15 Fax: 968 33 88 23

www.upct.es

A modo de aclaración, os enviamos en un documento adjunto, los principales requisitos que deben cumplir los alumnos que apliquen a estas becas, si bien la UPCT ha adoptado medidas para facilitar el cumplimiento de los requisitos de los alumnos que quieran aplicar a estas becas.

Quedo a vuestra disposición para cualquier duda o aclaración que consideréis oportuna al respecto. Sin otro particular, recibid un cordial saludo,

Gregorio García Fernández Secretario del Consejo Social

